

JUEVES, 23 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 58

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-2527 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 586/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 586/2016 a instancia de Elena Hernández García frente a Espacio Gran Reserva, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 16/12/2016, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Elena Hernández García contra la empresa Espacio Gran Reserva, S. L., y declarando improcedente el despido operado en fecha 09/09/16, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 908,38 € en concepto de indemnización y 4.046,42 € por salarios de tramitación, así como las costas causadas con el límite de 600 €.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (artículo 194 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Espacio Gran Reserva, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/2527

CVE-2017-2527